

INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	EU, KAREN PINO MELO
Horario	SAPU DICIEMBRE: Lunes a Viernes 17:00 hrs – 00:00 hrs. Sábado – Domingo 08:00 hrs – 00:00 hrs.
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	NO
Detalle de horas realizadas en período informado	05/12/2025: 17:00 – 00:00 = 7 hrs ✓ Licencia Medica Carolina Rebolledo 07/12/2025: 08:00 – 00:00 = 16 hrs ✓ Licencia Medica Carolina Rebolledo 08/12/2025: 08:00 – 00:00 = 16 hrs ✓ Feriado legal Sederick Figueroa 20/12/2025: 13:00 – 00:00 = 11 hrs ✓ Permiso Adm. Sederick Figueroa 24/12/2025: 12:00 – 23:00 = 11 hrs ✓ Feriado legal Sederick Figueroa 28/12/2025: 08:00 – 00:00 = 16 hrs ✓ Permiso Adm. Sederick Figueroa 31/12/2025: 12:00 – 22:00 = 10 hrs ✓ Feriado legal Carolina Rebolledo TOTAL: 87 hrs.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	• Recepcionar al paciente, solicitando documentos que lo identifiquen. • Realizar el cobro correspondiente según arancel municipal y emitir boleta de servicios en caso de que el paciente no sea beneficiario del servicio público. • Dar aviso al resto del equipo cuando se presente una situación clínica o de seguridad que ameriten apoyo o intervención del equipo. • Confeccionar estadísticas y descarga de información de datos según lo indique la enfermera Coordinadora. • Mantener completos formularios de necesarios para los diversos informes de confección en SAPU.
Número de Boleta a Honorarios	Nº 85 ✓

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Claudio Daniel Palma Venegas		
RUT			
Cargo/Profesión	ADMINISTRATIVO		
Programa	SAPU SANTA SABINA DICIEMBRE 2025 ✓		
Mes informado	DICIEMBRE ✓	Horas contratadas	87 hrs.
Horas semanales (jornada)	DIURNO- NOCTURNO	Establecimiento	SANTA SABINA
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21-03-001.002-38
Valor bruto a cancelar	427.083.
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".